

	Trámite por Fallecimiento Propietario de Farmacia				
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	Cód: RG 107 DFF	Rev. 02	Vigencia: Sept 25	

Página 1 de 1

Página 1 de 1

TRAMITE POR FALLECIMIENTO PROPIETARIO DE FARMACIA

- 1- Nota firmada por el propuesto Administrador de la Sucesión, informando fallecimiento del Director Técnico y/o propietario y la designación del Director Técnico reemplazante.
- 2- Certificado de Defunción.
- 3- Inicio Trámite Sucesorio con propuesta de administrador.
- 4- Relación laboral entre farmacéutico reemplazante y Administrador de la Sucesión.
- 5- Depósito: \$...... (Consultar) en cuenta del Departamento.
- 6- Designación por parte del Poder Judicial del Administrador de la Sucesión y su aceptación.
- 7- Constancia de matrícula vigente.
- 8- Declaración Jurada de Datos

BANCO MACRO

Si.Pro.Sa.- Dpto. Fisc. Farmacéutica

Nº de Cuenta: 3-600-0020098277-9

C.B.U: 2850600130002009827791

ALIAS: FISC.FARMACIA

Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/departamento-fiscalizacion-farmaceutica/>